

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 390753

**No. Crédito** 4829702563

**Adeudo** \$9,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 0003745/2005/706

131806



**NOMBRE:** STENGEL MORALES RICARDO  
**DOMICILIO:** VICTORIA 437 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SEMR610507L63

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Marzo de 2009 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 13 de Mayo de 2009, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

\*\*\*\*\* LOS BIENES SE LISTAN EN EL ANEXO A \*\*\*\*\*

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 390753

**No. Crédito** 4829702563

**Adeudo** \$9,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 0003745/2005/706

131806



**NOMBRE:** STENGEL MORALES RICARDO  
**DOMICILIO:** VICTORIA 437 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SEMR610507L63

**OFICIO:**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

**TERCERO.-** Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

**QUINTO.-** Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 390753 **No. Crédito** 4829702563  
**Adeudo** \$9,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 0003745/2005/706



**NOMBRE:** STENDEL MORALES RICARDO  
**DOMICILIO:** VICTORIA 437 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SEMR610507L63

**OFICIO:**

## ANEXO A

### LISTADO DE BIENES PARA REMOSION

<u>DESCRIPCION DEL BIEN</u>										<u>BASE PARA REMATE</u>	
<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>									<u>No Series</u>
1	Pza.	MAQUINA DE ESCRIBIR	ELECTRICA,	MARCA	OLIMPIA,	LINEA	SLENDID	COLOR	BEIGE.		
1	Pza.	ESCRITORIO	EN	FORMA	DE	L,	COLOR	CAFE.			
1	Pza.	TELEVISION		MARCA				PANASONIC.			
1	Pza.	SILLON DE	COLOR	GRIS	CON	2	SILLAS	COLOR	BEIGE.		

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 390753

**No. Crédito** 4829702563

**Adeudo** \$9,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 0003745/2005/706

131806



**NOMBRE:** STENGEL MORALES RICARDO  
**DOMICILIO:** VICTORIA 437 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SEMR610507L63

**OFICIO:**

### ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite el acuerdo de remición de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 13 de Mayo de 2009 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 1 de Julio de 2019, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 390753 **No. Crédito** 4829702563  
**Adeudo** \$9,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 0003745/2005/706  
 081902



**NOMBRE:** STENGEL MORALES RICARDO  
**DOMICILIO:** VICTORIA 437 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** SEMR610507L63

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día dos del mes de Septiembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Juan Amador Lopez Juarez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0101 / 2019, de fecha 7 de Enero de 20 19, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702563, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 13 de Mayo de 2009 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, MARCA OLIMPIA, LINEA SLENDID COLOR BEIGE.|| /// 1|Pza.|ESCRITORIO EN FORMA DE L, COLOR CAFE.|| /// 1|Pza.|TELEVISION MARCA PANASONIC.|| /// 1|Pza.|SILLON DE COLOR GRIS CON 2 SILLAS COLOR BEIGE.||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle VICTORIA 437 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: los locales oficiales de la calle Victoria 437 de la zona centro entre Victoria y Obregon

En presencia de los testigos de asistencia C. Fernando Prieto Hernandez quien se identifica con Credencial de Elector. No 292058852123 y tiene su domicilio en Carretera A No 139 Colonia Gonzalez Ortega y C. Teodoro Vargas Rodriguez quien se identifica con Credencial de Elector No 025101989846 y tiene su domicilio en Calle Ruelas Valle 1053 Portal Guayon

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

No constatué en el domicilio correcto y no puse a los testigos en el domicilio correcto por el contribuyente y Manifiesto que las intenciones que no conozco al contribuyente esto lo informo a C. Fernando Lopez Dueño del Atar de Ropa del interior que lo desconoce totalmente

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Fernando Lopez quien ocupa el inmueble ubicado en Victoria 437 Interior

y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son es un local comercial con tienda de ropa con fachada Blanca

y se identifica con el dicho hombre 30 años, 1.60mts, 70kg. cara ovalada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente lo desconoce

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: STENDEL MORALES RICARDO en el domicilio fiscal VICTORIA 437 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, del día Dos del mes de Septiembre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Fernando Ortiz Hdez</u>	<u>Antonio Huambos RD</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Juan Armando Lopez Suarez

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



28/8/2019

Correo: juan armando lopez juarez - Outlook



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 390753

No. Crédito 4829702563

Adeudo \$9,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0003745/2005/706

081902



NOMBRE: STENGE MORALES RICARDO
DOMICILIO: VICTORIA 437 C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: SEMR610507L63

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 05:00 horas y 12 minutos, del día 14 del mes de septiembre del año de 2019, el que suscribe C. Marco Antonio Nava Martinez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGBP / 00103 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702563, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 13 de Mayo de 2009 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA, MARCA OLIMPIA, LINEA SLENDID COLOR BEIGE.|| // 1|Pza.|ESCRITORIO EN FORMA DE L, COLOR CAFE.|| // 1|Pza.|TELEVISION MARCA PANASONIC.|| // 1|Pza.|SILLON DE COLOR GRIS CON 2 SILLAS COLOR BEIGE.||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle VICTORIA 437 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicadores oficiales como calle numero y nomenclatura

Lo testado no tiene validez consistente

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Daniel García quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en Guillermo Meléndez 406

y C. Tzucardo Humberto quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en Bonaventura 153 de la colonia portul de Aragon

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no me fue posible llegar a cabo la diligencia debida a que en este domicilio en este domicilio no habitan a esta persona hay una tienda de venta de colchales, superficies, llamado oxaney y ropa interior por catálogo al interior hay departamentos pero son de renta y hay muchos vecinos y la mayoría son nuevos

/ / / / /

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en / / / / / y manifiesta vivir en el mismo desde / / / / / cuyas características son / / / / /

/ / / / / y se identifica con / / / / / y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente / / / / /

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

/ / / / / quien ocupa el inmueble ubicado en / / / / / y manifiesta vivir en el mismo desde / / / / / cuyas características son / / / / /

/ / / / / y se identifica con / / / / / y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente / / / / /

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: STENDEL MORALES RICARDO en el domicilio fiscal VICTORIA 437 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las cinco horas y veinte minutos, del día veintiseis del mes de Septiembre del año de Dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

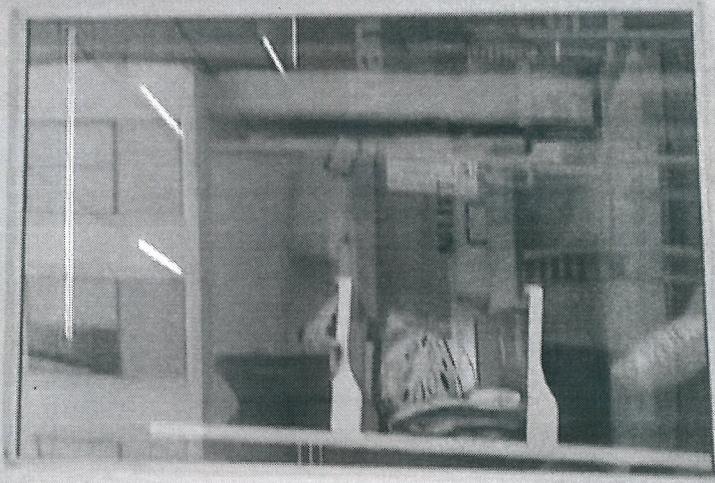
<u>Accede Daniel Acosta Peña</u>	<u>José Antonio Hernández</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
<u>Marco Antonio Nava Nava</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

**Diamm**  
Venta por Contador



437



Manny